ANEXO No. 1 ECO No. 413 - DANE
ANÁLISIS DEL SECTOR CPS

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**Contratación Directa**
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:	**Contrato de Prestación de Servicios**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el análisis del sector relativo al proceso de contratación, el cual hace parte del Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

Justificación y descripción de la contratación	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior critica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante la Resolución No. 1477 de 2015 se creó el GIT área Logística y Producción de Información como el responsable de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. Dentro de las distintas encuestas a cargo del Área Logística y Producción, se encuentra Índice de Precio al Consumidor (IPC), Índice de Costos de La Construcción Pesada (ICCP), Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV), Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC), Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros (ICTIP), Índice de Costos de la Educación Superior (ICES), Paridad del Poder Adquisitivo (PPA), Índice de Precios del Productor (IPP) de carácter estratégico que el país necesita para la producción de datos y generar los indicadores; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones continuas de los principales índices de precios y costos de la economía, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. Para el logro efectivo de lo anterior, se requiere llevar a cabo distinta fases, siendo una de ellas el operativo de campo con el que se recolecta, crítica, captura, depura, analiza y supervisa información de forma diaria, semanal y mensual. En este sentido, tomando en consideración la sensibilidad de los datos que se recolectan, el impacto de la información y la constancia continua con la que la misma debe ser recolectada para garantizar la oportunidad, cobertura, y calidad de la misma; resulta indispensable contar con los recursos necesarios a lo largo de todos los meses del año.

Justificación y descripción de la contratación	De esta manera, tomando en consideración la necesidad antes expuesta, la continuidad en la que se debe satisfacer y las sinergias propias de la *asignación* presupuestal para cada vigencia fiscal, el DANE mediante documento radicado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público bajo el número 1-2018-115518 de 2018, se solicitó se aprobaran Vigencias Futuras con el fin de garantizar la recolección de información de precios y costos durante el periodo de diciembre 2018 al mes de marzo de 2019. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del oficio No. 2-2018-043522 del 28 de noviembre de 2018, aprobó el cupo de vigencias futuras para el proyecto LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL. Para el proceso de producción de información, las Sedes y subsedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita se encuentra la producción de datos para generar los indicadores; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales índices de precios y costos de la economía, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. Teniendo en cuenta todo lo anterior se requiere ciento ochenta y siete (187) Personas así: Barranquilla (13), Soledad (1), Cartagena (6), Santa Marta (7), Sincelejo (6), Valledupar (6), San Andrés (4), Riohacha (4), Bogotá (20), Neiva (7), Villavicencio (6), Florencia (6), Tunja (6), Bucaramanga (9), Cúcuta (6), Barrancabermeja (1), Cali (14), Yumbo (1), Pasto (5), Buenaventura (1), Popayán (6), Tumaco (2), Manizales (6), Armenia (6), Pereira (7), Ibagué (6), Medellín (15), Montería (5), Quibdó (3), Rionegro (2). Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones necesarias, la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones. El requerimientos efectuado se hace en consideración a la idoneidad, experiencia, tiempo de ejercicio, tipo de actividades por: - Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y 2 meses de experiencia relacionada. - Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y 2 meses de experiencia relacionada. - Dos (2) semestres universitarios cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y 4 meses de experiencia relacionada. - Título de bachiller y 6 meses de experiencia relacionada. Lo anterior en aplicabilidad del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesario contar con varias oferta s para la contratación.

Análisis del valor estimado	Para determinar el valor y consecuente pago de honorarios, el DANE cuenta con "TARIFAS DE HONORARIOS, según Resolución No. 0001 del 02 de enero de 2017 y se procederá a concertar el valor con el ENCUESTADOR BÁSICO NIVELES 1, 2, 3, 4. **VALOR DE LA CONTRATACIÓN** $ 1.113.455.200 M/Cte. MIL CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. Honorarios/Servicios 880,695,200.00 Transporte 141,000,000.00 Otros 91,760,000.00 Iva 0% 0.00 ***NOTA 1:*** *Por favor tener en cuenta el régimen tributario al que pertenece cada contratista, para efectos de definir si le aplica o no el IVA. En el evento en que aplique el IVA, deberá señalarse expresamente en el valor, indicando el valor de los honorarios y el valor correspondiente al IVA y el valor total. De no señalarse esta situación y el contratista es régimen común, se entenderá incorporado el valor del impuesto dentro del valor del contrato.*
FORMA DE PAGO	

ECO	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
2133	BARRANQUILLA	A partir de acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	13	$4.709.600	$61.224.800	$750.000	$9.750.000	$0	$0	$480.000	$6.240.000
2134	SOLEDAD	A partir de acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	1	$4.709.600	$4.709.600	$1.500.000	$1.500.000	$0	$0	$480.000	$480.000
2135	CARTAGENA	A partir de acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	6	$4.709.600	$28.257.600	$750.000	$4.500.000	$0	$0	$480.000	$2.880.000
2136	SANTA MARTA	A partir de acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	7	$4.709.600	$32.967.200	$750.000	$5.250.000	$0	$0	$480.000	$3.360.000
2137	SINCELEJO	A partir de acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	6	$4.709.600	$28.257.600	$750.000	$4.500.000	$0	$0	$300.000	$1.800.000
2138	VALLEDUPAR	A partir de acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	6	$4.709.600	$28.257.600	$750.000	$4.500.000	$0	$0	$300.000	$1.800.000
2139	SAN ANDRES	A partir de acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	4	$4.709.600	$18.838.400	$750.000	$3.000.000	$0	$0	$510.000	$2.040.000
2140	RIOHACHA	A partir de acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	4	$4.709.600	$18.838.400	$750.000	$3.000.000	$0	$0	$300.000	$1.200.000
2141	BOGOTA	A partir de acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	20	$4.709.600	$94.192.000	$750.000	$15.000.000	$0	$0	$856.500	$17.130.000
2142	NEIVA	A partir de acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	7	$4.709.600	$32.967.200	$750.000	$5.250.000	$0	$0	$480.000	$3.360.000
2143	VILLAVICENCIO	A partir de acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	6	$4.709.600	$28.257.600	$750.000	$4.500.000	$0	$0	$300.000	$1.800.000
2144	TUNJA	A partir de acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	6	$4.709.600	$28.257.600	$750.000	$4.500.000	$0	$0	$300.000	$1.800.000

FORMA DE PAGO

ECO	CIUDAD	No Días/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
2144	TUNJA	A partir del acta de inicio previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	6	$4.709.600	$28.257.600	$750.000	$4.500.000	$0	$0	$300.000	$1.800.000
2145	BUCARAMANGA	A partir del acta de inicio previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	9	$4.709.600	$42.386.400	$750.000	$6.750.000	$0	$0	$510.000	$4.590.000
2146	CUCUTA	A partir del acta de inicio previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	6	$4.709.600	$28.257.600	$750.000	$4.500.000	$0	$0	$460.000	$2.680.000
2147	BARRANCABERMEJA	A partir del acta de inicio previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	1	$4.709.600	$4.709.600	$750.000	$750.000	$0	$0	$300.000	$300.000
2148	CALI	A partir del acta de inicio previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	14	$4.709.600	$65.934.400	$750.000	$10.500.000	$0	$0	$510.000	$7.140.000
2149	PASTO	A partir del acta de inicio previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	5	$4.709.600	$23.548.000	$750.000	$3.750.000	$0	$0	$552.000	$2.760.000
2150	YUMBO	A partir del acta de inicio previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	1	$4.709.600	$4.709.600	$750.000	$750.000	$0	$0	$1.310.000	$1.310.000
2151	BUENAVENTURA	A partir del acta de inicio previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	1	$4.709.600	$4.709.600	$750.000	$750.000	$0	$0	$330.000	$330.000
2152	POPAYAN	A partir del acta de inicio previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	6	$4.709.600	$28.257.600	$750.000	$4.500.000	$0	$0	$460.000	$2.860.000
2153	TUMACO	A partir del acta de inicio previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	2	$4.709.600	$9.419.200	$750.000	$1.500.000	$0	$0	$300.000	$600.000
2154	MANIZALES	A partir del acta de inicio previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	6	$4.709.600	$28.257.600	$750.000	$4.500.000	$0	$0	$460.000	$2.680.000
2155	ARMENIA	A partir del acta de inicio previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	6	$4.709.600	$28.257.600	$750.000	$4.500.000	$0	$0	$460.000	$2.680.000
2156	PEREIRA	A partir del acta de inicio previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	7	$4.709.600	$32.967.200	$750.000	$5.250.000	$0	$0	$480.000	$3.360.000
2157	IBAGUÉ	A partir del acta de inicio previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	6	$4.709.600	$28.257.600	$750.000	$4.500.000	$0	$0	$460.000	$2.880.000
2158	MEDELLIN	A partir del acta de inicio previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	15	$4.709.600	$70.644.000	$750.000	$11.250.000	$0	$0	$480.000	$7.200.000
2159	MONTERIA	A partir del acta de inicio previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	5	$4.709.600	$23.548.000	$750.000	$3.750.000	$0	$0	$300.000	$1.500.000
2160	QUIBDÓ	A partir del acta de inicio previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	3	$4.709.600	$14.128.800	$750.000	$2.250.000	$0	$0	$300.000	$900.000
2204	FLORENCIA	A partir del acta de inicio previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019	6	$4.709.600	$28.257.600	$750.000	$4.500.000	$0	$0	$460.000	$2.680.000

La forma de pago se encuentra discriminada por ciudad en Información Financiera.

Los pagos estarán sujetos a la entrega de un informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes y previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato.

Adicionalmente, el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas.

Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.

Fecha de expedición:	Diciembre de 2018.

JORGE ANDRES GIRALDO ARISTIZABAL
Coordinador área de logística y producción de información-Subdirección.

Proyecto: Linna Marcela Campos Gonzalez
Reviso: Daniela Perez Otavo.
Aprobó: Jorge Andres Giraldo Aristizabal.